

JORGE QUIROGA RAMIREZ
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Desarrollo Sostenible y Planificación, Lic. Ramiro Cavero Uriona, debe ausentarse del país en Misión Oficial del 17 al 20 de junio de 2002, a la ciudad de Washington, Estados Unidos de Norteamérica, a objeto de asistir a la reunión organizada por el Banco Interamericano de Desarrollo, con los Directores Ejecutivos del BID, oportunidad en la que realizará una explicación sobre los alcances de la Ley del Diálogo Nacional de Bolivia.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10, numeral II de la Ley 1788 de 16 de Septiembre de 1997.

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.- Se designa MINISTRO INTERINO DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y PLANIFICACION al Lic. HERNAN CABRERA FRANCIKIZ, Viceministro de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Forestal mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de junio del año dos mil dos.

FDO. JORGE QUIROGA RAMIREZ
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA